



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía **393-2017-MDLO**

Los Olivos, 03 de agosto de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Memorandum N° 414-2017-GM-MDLO de fecha 31 de julio de 2017 de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 392-2017-MDLO de fecha 03 de agosto de 2017, se procedió a aceptar la renuncia del Arq. David Solís Quispe al cargo de confianza de Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2017-MDLO de fecha 02 de enero de 2017, se designó al Arq. Igor Iparraguirre Lázaro al cargo de confianza de Subgerente de Gestión del Riesgo del Desastre y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante el documento de visto, el Gerente Municipal señala que encontrándose vacante el cargo de Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano propone al Arq. Igor Iparraguirre Lázaro, actual Subgerente de Gestión del Riesgo del Desastre y Defensa Civil para que asuma la encargatura temporal del cargo citado, hasta que se designe a su titular a fin de no paralizar las acciones administrativas propias del área;

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6), 17) y el Artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha las funciones propias del cargo de **SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al **ARQ. IGOR IPARRAGUIRRE LAZARO** con retención del cargo de Subgerente de Gestión del Riesgo del Desastre y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, que ostenta mientras se designe al titular de dicha área.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

ABOG. JULIO A. CORNEJO PISCONTI
SECRETARIO GENERAL (e)


Pedro M. Esp. Fajardo Ramirez
ALCALDE